

134

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 8 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00618, informando que obran memoriales por resolver a folios 125 a 127 y 128-129 y 130 a 132. Sírvase proveer.

**JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO**

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

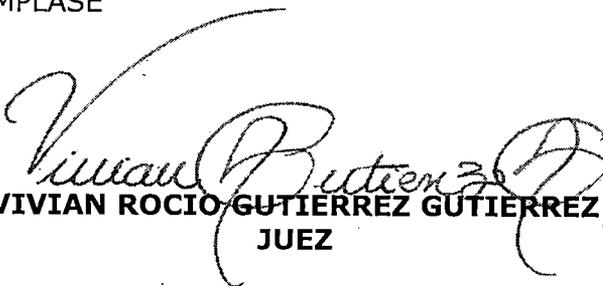
Bogotá D.C., Once (11) de mayo de 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00618**-00  
Demandante: JENNY NATALY ARIAS  
Demandada: WILLIAM OCAMPO FLOREZ

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la petición presentada por la actora a folios 128-129 y 130 a 132 del plenario, en consecuencia, se ordena el pago del depósito judicial No. 400100007955249 por valor de \$3.115.000 a la demandante JENNY NATALY ARIAS, depósito consignado por el demandado en cumplimiento a la condena proferida en su contra, conforme memorial de folios 125 a 127. Por secretaría elabórese la orden de pago.

Cumplido lo anterior, **archívese** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 025 de Fecha 12/MAYO/2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00319, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer. 49

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00319-00  
Demandante: FLOR ALEYDA ROMERO JIMENEZ  
Demandada: CONSTANZA CALDERON DE ESPINOZA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

138

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00053, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00053**-00  
Demandante: ROSALBA ROZO DE ALVAREZ  
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

571

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00470, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

R  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00470**-00  
Demandante: CARLOS FERNANDO GIRALDO ANGULO  
Demandada: EDIFICIO ALAMEDA DE SANTA BARBARA Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES QUINCE (15) DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

202

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00309, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00309**-00  
Demandante: BERTHA LUCIA NOSSA NUÑEZ  
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

893

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00327, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-2017-00327-00

Demandante: ALVARO MUÑOZ GARZON

Demandada: ECOPETROL Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 22 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

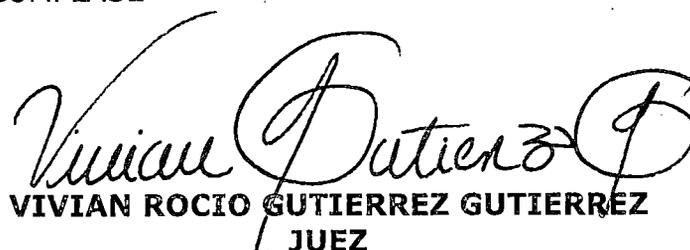
Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jerg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

21

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00688, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00688**-00

Demandante: EDUAR RODOLFO GIRALDO

Demandada: SERAFIN OME MURCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 20 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1220

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00717, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00717**-00  
Demandante: LUZ MARINA SANTOS MONCALEANO  
Demandada: FUNDACION ABOOD SHAI0

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 19 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

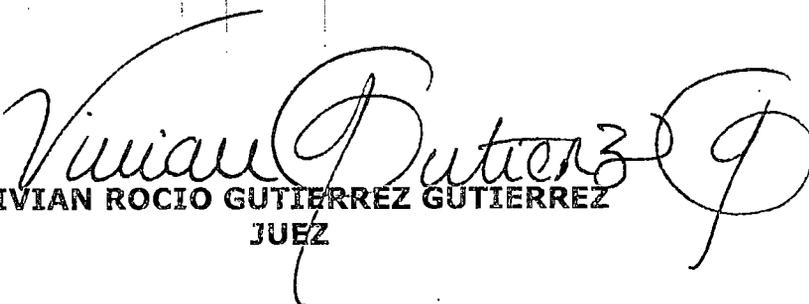
Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

700

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00420, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00420**-00  
Demandante: WILMA ADRIANA GIL ROMERO  
Demandada: SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 20 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día LUNES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

199

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00639, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Fuero Sindical No. 110013105008-**2019-00639**-00  
Demandante: LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ  
Demandada: INDEGA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 22 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA PUBLICA ESPECIAL prevista en el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S. el día JUEVES CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

98

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00862, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00862**-00

Demandante: RUPERTO RODRIGUEZ CAÑON

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 22 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021 A LAS 3:30 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

156  
**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00700, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00700**-00  
Demandante: MARIA ALICIA TORRES DE RODRIGUEZ  
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 22 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

267

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00852, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00852**-00

Demandante: LUZ MINELLY AGUILAR MUNERA

Demandada: HOME MEDICAL SERVICE Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 20 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

530

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00731, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

R  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00731**-00  
Demandante: GUSTAVO MALAGON VELOZA  
Demandada: TRANSMILENIO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 21 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MIÉRCOLES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

82

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00653, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00653**-00

Demandante: LEIDY LORENA NAVARRETE

Demandada: PORVENIR Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 21 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 21 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

251

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00195, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00195**-00  
Demandante: MARY STEFANNY CHACON BARAJAS  
Demandada: DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 10 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

384

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00462, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00462**-00  
Demandante: RICARDO PUERTO SABOGAL  
Demandada: EMBAJADA DEL REINO UNIDO

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 6 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

116

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00616, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00616**-00  
Demandante: NELLY BUSTOS SIERRA  
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 6 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

240

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00042, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., 11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00042**-00  
Demandante: BLANCA CECILIA RODRIGUEZ  
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 6 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

396

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2020-00072, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Fuero Sindical No. 110013105008-**2020-00072**-00

Demandante: BANCO ITAU

Demandada: LAURA ALEJANDRA GUZMAN GUTIERREZ

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 5 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL prevista en el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S., el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

106

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00818, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00818**-00  
Demandante: LADY CAROLINA ACOSTA SANCHEZ  
Demandada: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 4 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 3:30 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

167

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00010, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00010**-00  
Demandante: JOSE VICENTE WILCHES  
Demandada: COLPENSIONES Y CAR

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 4 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

18

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00024, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00024**-00  
Demandante: MARLEN CAMPOS DIAZ  
Demandada: OLIMPO LOPEZ GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 4 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MARTES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

91

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00578, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00578**-00  
Demandante: ANGELICA PATRICIA ACOSTA CERQUERA  
Demandada: FIDUPREVISORA S.A. PAR CAPRECOM

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 5 de mayo de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

28

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00393, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00393**-00  
Demandante: WILLIAM ESPITIA BARRETO  
Demandada: SERVIPUNTUAL DE SERVICIOS LTDA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 19 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL, el día LUNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM, oportunidad en la cual el demandante deberá comparecer a las instalaciones del Juzgado para la toma de muestras manuscriturales y aportar los documentos que le fueron ordenados en audiencia del 25 de agosto de 2020, en relación con la tacha de falsedad de una prueba documental.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

47

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00640, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00640**-00

Demandante: RICARDO AVILA PINTO

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 22 de abril de 2021 no se realizó, debido a que se hizo necesario reprogramar la agenda del juzgado, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día LUNES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

368

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 14 de abril de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00568, para reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C.,

11 MAY 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00568**-00  
Demandante: ZORAHIDA RODRIGUEZ CUESTAS  
Demandada: LICEO DE CIENCIA Y CULTURA HARVARD EU

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia fijada en auto anterior para el día 24 de marzo de 2021 no se realizó, debido a la solicitud conjunta de las partes en la suspensión de la diligencia, es del caso señalar como nueva fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link o remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ  
JUEZ

Jerg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 25 de Fecha 12 MAY 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ